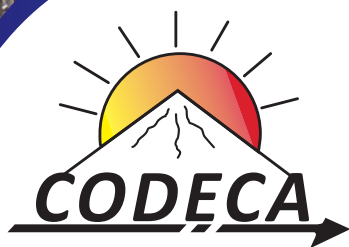


# HACIA UN ESTADO PLURINACIONAL

Propuesta desde los pueblos y comunidades



Vamos por un proceso de  
Asamblea Constituyente  
Popular y Plurinacional





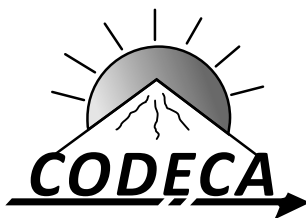
Vamos por un proceso de Asamblea  
Constituyente Popular y Plurinacional



# Hacia un Estado Plurinacional

Propuesta desde los Pueblos y Comunidades

*Agosto de 2020*



**Comité de Desarrollo Campesino CODECA**

10a. Calle 5-39, Zona 2, Mazatenango Suchitepéquez

Tel: (+502) 30283759

E-mail: [asociacioncodeca@gmail.com](mailto:asociacioncodeca@gmail.com)

<https://www.facebook.com/ComitedeDesarrolloCampesino>

# ÍNDICE

Introducción	3
I. Estado nación en Guatemala	6
1.2. Principios filosóficos	6
1.3. Un Estado, una identidad nacional	7
1.4. Democracia representativa	9
II. Limitaciones del Estado nación en Guatemala	12
2.1. Dos siglos de exclusión de las grandes mayorías	12
2.2. Despojo como método de intervención estatal en los territorios	13
2.3. Estado sin nación, y nacionalidades sin Estado	14
2.4. Estado aparente cooptado por el crimen organizado	15
III. Estado plurinacional como propuesta	17
3.1. Sociogénesis conceptual	17
3.2. Principios filosóficos	18
3.3. Interculturalidad como paradigma	20
3.4. Democracia participativa intercultural	21
3.5. Estado unitario con autonomías territoriales	22
3.6. Soberanía plurinacional	22
3.7. Descolonización y despatriarcalización	23
3.8. Buen Vivir como horizonte	24
Biblioteca	25

# Introducción

En marzo del 2016, el movimiento social indocampesino, Comité de Desarrollo Campesino (CODECA), luego de dos años de debates en las comunidades organizadas en resistencia, aprobó y publicó su propuesta de cambios estructurales para Guatemala, bajo el título de: *Hacia un proceso de Asamblea Constituyente Popular y Plurinacional* (ACPP). En dicho documento, como parte de sus 14 propuestas vertebrales, plantea la necesidad de crear un Estado Plurinacional para superar la permanente y sistemática crisis estatal.

Este planteamiento consiste en la imperiosa necesidad de celebrar un nuevo Contrato Social ampliado con la participación decisiva de los cuatro pueblos que cohabitan en el país: Maya, Mestizo, Garífuna y Xinca.

Dicho Contrato, según la propuesta, debe de consensuar y establecer la creación y organización del Estado Plurinacional. Es decir, el planteamiento de CODECA consiste en organizar un proceso de ACPP, de forma ascendente, con la amplia y decisiva participación de los pueblos, y así crear el Estado Plurinacional con autonomías territoriales.

Esta es una de las sentencias repetidas por representantes comunitarios y nacionales de CODECA. Afirman que sobreviven sin el Estado nación de Guatemala, y en muchas ocasiones contra la voluntad del Estado que concede territorios indígenas para explotar y sustraer la riqueza de los territorios.

Producto de sus experiencias cotidianas, integrantes de las comunidades organizadas en el movimiento CODECA, argumentan que el bicentenario Estado nación de Guatemala, lejos de garantizarles mejores condiciones de vida, les ha generado mayor empobrecimiento integral.

El Estado nación de Guatemala, fundado en 1821, funcionó a favor de las élites criollas, y de los nuevos ricos, en desmedro de los pueblos y las grandes mayorías.

Históricamente, el Estado nación de Guatemala se creó sin la participación de indígenas, ladinos, afrodescendientes, ni de las mujeres. En consecuencia, para estos segmentos de la población, que demográficamente conforman la mayoría poblacional del país, en los hechos casi nunca se garantizó derechos básicos, únicamente se dispuso obligaciones. Eso sí, para ser categorizados como ciudadanos guatemaltecos estaban obligados a “comportarse bien” y a renunciar a su “ser indígena”.

El bicentenario Estado nación, desde su génesis, y en su historia, fue fehacientemente racista y patriarcal. Jamás asumió, en los hechos, la realidad multicultural del país. Mucho menos reconoció, ni cumplió derechos colectivos básicos que asisten a los pueblos indígenas como: derecho a la autodeterminación, al consentimiento previo, al territorio, entre otros.

El Estado nación, ni en su ideario, ni en su simbología, ni en sus normas, ni en su institucionalidad, evidencia el carácter multicultural del país. Es más, desde inicios de la República guatemalteca se intentó anular genética y culturalmente a los pueblos indígenas mediante políticas públicas eugenésicas, y violentos procesos de mestizaje. En el mejor de los casos, los pueblos indígenas recibieron, por parte del Estado nación, fallidas o inconclusos procesos de asimilación vía mestizaje cultural.

El Estado nación, en la segunda mitad del siglo XIX, destruyó, en buena medida, el sustento material e identitario que los pueblos habían heredado de la Colonia, como es la propiedad y tenencia colectiva de las tierras indígenas. El Estado, al despojar y entregar las

tierras comunales a los nuevos propietarios mestizos, bajo títulos individuales, desbarató aún más las posibilidades de mejores condiciones de vida para los pueblos.

Desde los últimos decenios del pasado siglo, y en lo que corre del presente, los pocos territorios indígenas son concesionados, sin consentimiento alguno, a empresarios nacionales y extranjeros. Y es en este proceso, de lo que llaman, la tercera ola de la “invasión a los territorios indígenas”, que indígenas y campesinos plantean la urgente necesidad de consensuar un Contrato Social plurinacional. Un Contrato donde los cuatro pueblos imaginen y organicen el Estado Plurinacional.

Entienden por Estado Plurinacional al proceso de la construcción de la organización jurídica y política del Estado con la participación decisiva de los cuatro pueblos. Un Estado construido colectivamente, y bajo el paradigma de la convivencia intercultural y democrática, y de manera ascendente (de abajo hacia arriba).

El Estado Plurinacional tiene por finalidad ampliar y profundizar la democratización del poder, en su construcción y en el ejercicio. No implica necesariamente cuotas “étnicas” o “biológicas”. Implica construir la institucionalidad, la simbología y el marco normativo del Estado con y desde las filosofías y epistemologías de los diferentes pueblos. Un Estado donde ninguno de los cuatro pueblos busque subyugar o asimilar a los otros diferentes.

Un Estado donde derechos colectivos e individuales se garantizan y complementan. Donde se conjugan los diferentes sistemas políticos, económicos, judiciales, culturales, conviven sin destruirse, ni someter el uno al otro. Respetando la autonomía de cada pueblo, pero con un horizonte común compartido que es el Buen Vivir de todos, con todos, y para todos y todas.

# I. Estado nación en Guatemala



La idea de Estado nación surgió en el norte de Europa, en el siglo XVI. En ese entonces, se entendió que un Estado es un pueblo jurídica y políticamente organizado (para hacer sus leyes y darse su propio gobierno). Y que a cada Estado le debe corresponder una nación. Es decir, una única comunidad política con historia, orígenes, idioma, identidad cultural compartida.

A principios del siglo XIX, cuando las colonias de América Latina comenzaban a “independizarse” de la Corona española, los “próceres de dichas independencias” copiaron e intentaron plasmar en las actas y constituciones políticas la idea de Estado Nación en sus respectivos países. Así fue cómo se introdujo en las repúblicas latinoamericanas actuales la idea de un Estado, una nación. Aunque en los hechos, ni en el siglo XIX, ni en el siglo XX, existió o se pudo construir nación en estas repúblicas, mucho menos una sola nación en una realidad socioantropológica multicultural.

## | 1.2. Principios filosóficos

La idea del Estado nación se sostiene en varios principios filosóficos constitutivos, entre éstos están la unidad uniforme, única identidad cultural, democracia representativa, ciudadanía cualificada, entre otros.

En el proyecto de Estado nación se asume la unidad política como una realidad compacta y uniforme. No admite la posibilidad de la coexistencia o interrelación de varios sujetos políticos en igualdad jerárquica. Mucho menos se admite la existe de sujetos políticos en territorios autónomos.

En buena medida, el proyecto de Estado nación descansa en la presunción medieval de “un solo Dios en el cielo, un solo rey en la tierra”. El número uno como número perfecto que repele cualquier manifestación básica de diversidad. Esta es la base del individualismo que se yergue sobre los principios y prácticas comunitarias.

A un Estado nació le corresponde una sola identidad cultural. En pro de esta creencia, los proyectos de Estado nación repelieron violentamente o intentaron asimilar/integrar a las diversas identidades culturales y políticas preexistentes en sus territorios.

La idea de una sola identidad nacional fue impulsada, de manera fallida, desde el centro del poder estatal, en los diferentes Estados naciones, mediante políticas públicas, incluso confundidos con políticas eugenésicas, con la finalidad de construir la “nación o comunidad política imaginada”, ligada a la idea de la ciudadanía nacional.

Pero, el esfuerzo por la construcción de la ciudadanía asentada nacionalidad única, lejos de construir “una comunidad política imaginada”, instauró un mestizaje racista que imposibilitó la soñada identidad política nacional.



Al estar asentado el Estado nación en la idea del individuo ciudadano, ligado a la quimera de la única identidad nacional, propugna la toma de las decisiones exclusivamente mediante “representantes”. Así, regularmente en los proyectos de estados nacionales en América Latina estuvieron ligados a la idea de la democracia representativa, donde a cada individuo ciudadano le corresponde un voto para “elegir” a sus representantes. Pero, luego del acto ritual electoral, el ciudadano ya no puede intervenir en la cosa pública, mucho menos controlar o sancionar a sus gobernantes.

### **| 1.3. Un Estado, una identidad nacional**

Un Estado nación al estar cimentado en el principio de la unidad es una entidad unitaria. Es decir, una única organización política vertical y hegemónica que no admite la presencia de otro poder político autónomo en su jurisdicción.

El Estado unitario construye y gestiona, al igual que otros tipos de Estado, mediante su ordenamiento jurídico, sus instituciones y políticas públicas universales para todos sus ciudadanos. La regla es la universalidad uniforme, excepcionalmente crea y aplica políticas de la diferencia o políticas de discriminación positiva.

El Estado es una maquinaria que busca construir y garantizar no únicamente la unidad política, repeliendo cualquier intento de insubordinación o injerencia que atente contra sus objetivos, sino sobre todo busca construir y fortalecer una identidad política basada en las características de la nación imaginada.

Regularmente, el Estado al ser un “campo de disputa” simbólica y material, expresa en sus leyes, instituciones y políticas públicas, los sueños, los deseos, los intereses, los miedos, etc., del grupo o grupos “vencedores”.

En este sentido, las características socioculturales de los grupos circunstancialmente vencedores serán

implementados como elementos constitutivos de la “identidad nacional”. Regularmente excluyendo, en su caso subordinando los elementos socioculturales de los grupos vencidos.

En los estados nacionales de América Latina la identidad nacional corresponde a la identidad sociocultural de los descendientes de los criollos que se hicieron con la gestión de los estados nacionales luego de la “independencia” de la Corona española. En estos casos, las identidades nacionales son las identidades mestizas similares en casi todas las repúblicas bicentenarias, salvo con algunas pequeñas variaciones regionales.

No es casual que estos estados nacionales, las “naciones imaginadas” por los criollos y mestizos tenga como idioma oficial el castellano (muy a pesar que ni en España, y en los países de América Latina este idioma sea el idioma compartido por todos), sus símbolos nacionales hagan referencia a los escudos medievales de Iberia, sus banderas nacionales estén centrados en el color blanco (reiterando la supremacía y centralidad del blanco sobre el resto), sus próceres/héroes sean todos blancos o mestizos que degollaron a los aborígenes insurrectos. Sus himnos nacionales en castellano sean marchas militares siempre al ritmo de la Marsellesa, cuyas letras expresa el deseo incumplido de los criollos de antaño.

La identidad nacional en los estados nacionales muy pocas veces ha logrado cuajar o aglutinar a todas las poblaciones de los países alrededor de dicha identidad porque jamás fue producto de un consenso intercultural, sino una imposición violenta y monocultural excluyente que subordinó, y subordina, a las otras identidades nacionales silenciadas. Las fracasadas identidades nacionales en los estados nacionales en América Latina expresan estas y otras contradicciones teóricas y pragmáticas de la idea de identidad nacional en los estados naciones.

## | 1.4. Democracia representativa

El principio básico de la democracia representativa es la delegación de poder que realizan los individuos ciudadanos hacia sus representantes mediante procesos electorales.

Históricamente la cualidad de la ciudadanía estuvo restringida a un minúsculo de las poblaciones en los diferentes países. El devenir histórico del constitucionalismo latinoamericano nos indica que, para ser ciudadano, y para poder elegir representantes, la persona tenía que ser varón, blanco, instruido, libre y solvente económicamente. Estos criterios constitucionales para adquirir la cualidad de ciudadanía estuvieron vigentes legalmente hasta la segunda mitad del pasado siglo, cuando se instauró legalmente el “voto universal”, aunque en los hechos estos criterios para el ejercicio de los derechos políticos continúan vigentes.

Todos los estados nacionales de América Latina nacieron y se mantienen mediante el mecanismo de la democracia representativa formal que concedía la cualidad de ciudadanía a un mínimo porcentaje de la población privilegiada. Donde para ser electo representante, dentro de ese minúsculo grupo de ciudadanos, uno tenía que tener suficiente dinero o bayonetas a su mando. Así nacieron los “representantes” castizos en las repúblicas latinoamericanas, quienes en el transcurso del tiempo convirtieron dicho ejercicio político en una especie de legado familiar para sus descendientes.

Según la lógica de la democracia representativa, los pueblos poseen soberanía, pero no pueden ejercerlas de forma directa o participativa. Necesariamente tiene que ser mediante sus representantes. Y éstos, una vez electos poseen el “monopolio” del ejercicio de la soberanía, al grado que son inmunes a cualquier intento de control o sanción por parte de sus mandantes.

De este modo, la ciudadanía, al verse permanente limitada en el ejercicio de sus potestades soberanas sobre sus representantes, termina asumiendo que el soberano es el representante electo (es decir los diputados o gobernantes). Lo cual termina abonando el desinterés y el tedio ciudadano por la participación en la “cosa pública” o la administración del Estado. Dando lugar o afianzado el divorcio fáctico entre el Estado y la ciudadanía, gracias a las contradicciones teóricas de la democracia representativa excluyente con las grandes mayorías, y permisiva con las élites gobernantes.

La democracia representativa formal, en los estados nacionales bicentenarios de América Latina, no únicamente abonó al individualismo ciudadano (desinteresado de la cosa pública), sino también (por su elitismo) evitó la interrelación fluida entre la ciudadanía y el Estado (viceversa), al grado de asumir al aparato estatal como una realidad ajena por parte de la ciudadanía.

Otro legado de la democracia representativa formal en América Latina es quizás la falsa conciencia de las y los representantes electos mediante el ritual electoral de creer que Ellos o Ellas, una vez electos, ya no responden a la voluntad de la ciudadanía, sino a las leyes e instituciones estatales, muy a pesar que dichas instituciones o leyes responden a los intereses, miedos y deseos de las élites que detentan el poder.

## II. Limitaciones del Estado nación en Guatemala



### 2.1. Dos siglos de exclusión de las grandes mayorías

Al igual que el resto de los estados bicentenarios de América Latina, el Estado de Guatemala surgió e intentó construirse excluyendo a las grandes mayorías socioculturales del país.

Jurídicamente, en 1821, apenas un 5% de la población guatemalteca de ese entonces reunía los requisitos para ser reconocidos como ciudadanos (varones, blancos, alfabetizados, libres, con economía demostrada). El resto de la población, apenas fue asumida en condición de tutela por los “ciudadanos plenos”. De este modo, éstos decidían, y administran los destinos del país a nombre de todos.

Este sistemático proceso de exclusión sociopolítica y económica de las grandes mayorías, aparte de constituirse en la hermana siamesa de la República de Guatemala, se instauró en el principal freno para el despegue de los diferentes proyectos de desarrollo del país que las élites intentaron, pero también fue y es la matriz de los diferentes males (pecados) capitales que aquejó y aqueja el Estado nación guatemalteco.

La exclusión sistemática de las grandes mayorías, no sólo imposibilitó la implementación de los diferentes proyectos de país y/o de desarrollo, sino sobre todo impidió la conformación de la comunidad política imaginada (nación guatemalteca).

Dos siglos después de la creación e intento de la implementación del Estado nación, en Guatemala subsisten territorios, bolsones sociales culturalmente diferentes, que coexisten en el mismo país sin conocerse entre sí, sin derechos, ni oportunidades. Quizás esta sea la razón de la ausencia de una mínima conciencia de patria o sentido de pertenencia a la nación guatemalteca. En dos siglos de existencia como República poco o nada de “identidad nacional” se ha construido en el sentido común y/o en el imaginario colectivo.

¿Cuál es la identidad guatemalteca?, ¿la identidad quiché?, ¿la identidad mam?, ¿la identidad mestiza? Existen símbolos patrios nacionales, pero por los procesos de exclusión sostenidas en dos siglos, no lograron impregnar en los sentimientos o ideales compartidos de los guatemaltecos.

En un sentido figurado, el Estado nación de Guatemala se asemeja a una casa patronal (de finca), construido con sudor y sangre de las grandes mayorías del país, pero éstos no tienen acceso, ni cabida en el interior de la casa reservada en su integridad para los patrones. Únicamente se les permite ocupar los corredores, y en situaciones infrahumanas.

## 2.2. Despojo como método de intervención estatal en los territorios

Los pueblos indígenas de Guatemala, en buena medida, conocen al Estado nación, no mediante el reconocimiento y garantía de derechos, sino a través de las experiencias de sometimiento y despojo que sufrieron en sus territorios durante los siglos de República. A esto se denomina “colonialismo interno” continuado durante la República en contra de los pueblos indígenas y sus territorios.

El Estado guatemalteco, al haber sido creado por el reducido grupo de élite de aquel entonces, fue imaginado y utilizado como una herramienta de dominación y despojo de los bienes de los pueblos indígenas.

Durante la llamada Revolución Liberal (siglo XIX), quizás con mayor violencia que durante la invasión española, los territorios indígenas fueron desmantelados, despojados, y entregados (como propiedad individual) a los nuevos terratenientes, incluyendo a sus propietarios legítimos (indígenas) como elementos complementarios a la tierra. Luego sobrevino la servidumbre laboral indígena legal y obligatoria en las nuevas haciendas, y en las obras públicas. La Revolución no sólo convirtió a indígenas en seres sin tierra, sino que los condenó a la condición servidumbral.

La Revolución Nacional (siglo XX), mediante el Decreto de la Reforma Agraria, intentó liberar a los indígenas y campesinos de la condición servidumbral, pero fue abortado el proceso por el golpe de Estado de 1954, y el despojo territorial y laboral continuaron.

Al concluir el conflicto armado interno, con la firma de los Acuerdos de Paz (1996), se impuso el sistema neoliberal en el país, y los territorios de los pueblos indígenas se convirtieron en campos de disputa violenta

por parte de los actores económicos neoliberales. Al grado que los pueblos o comunidades indígenas y/o campesinas que emprenden procesos de resistencia legítima son considerados y castigados como enemigos del “desarrollo”, enemigos internos del Estado.

### **2.3. Estado sin nación, y nacionalidades sin Estado**

Si nación se refiere a una comunidad humana que comparte objetivos políticos, cultura, idioma, historias, creencias y esperanzas, en la gran mayoría de los países latinoamericanos multiculturales se carece aún de una nación única. Es de decir se carece de una comunidad política con objetivos compartidos.

En buena medida, en el imaginario colectivo de países como Guatemala, la nación se reduce al “fervor cívico” expresado en las actividades casi folclóricas del “aniversario patrio”, o a la “reverencia casi obligada” que se brinda a los símbolos nacionales. Mas no existe la idea e identificación con un proyecto de comunidad política imaginada que busque o posibilite el bienestar común para todos y todas.

Dos siglos después de la creación del Estado, Guatemala no cuenta con una nación única. Existe un Estado, en buena medida aparente, pero sin una comunidad política que cuente con un proyecto de país compartido. Existe un aparente Estado sin nación.

Desde la perspectiva de los pueblos indígenas y campesinos subalternizados, en Guatemala coexisten comunidades y pueblos cada vez más con una conciencia política que aspiran hacia su autodeterminación, incluso en contra de la voluntad expresa del Estado. En este sentido, desde la perspectiva de los pueblos excluidos, en Guatemala no únicamente existe un Estado sin



nación, sino también coexisten varias nacionalidades sin Estado.

La sistemática negación y/o vulneración de derechos colectivos indígenas y campesinos, por parte del Estado y de las empresas transnacionales, y el permanente incumplimiento de los derechos indígenas reconocidos en el Derecho Internacional, hacen que los pueblos indígenas no se sientan parte de la ilusoria identidad nacional guatemalteca, mucho menos se sientan parte del Estado aparente que asume a los pueblos indígenas como enemigos internos a someter y/o a aniquilar.

## **2.4. Estado aparente cooptado por el crimen organizado**

En la teoría del Estado, el concepto de Estado aparente se refiere a la incapacidad que padece un determinado Estado para abarcar la integridad de su territorio y construir hegemonía en todos los nichos y/o sectores de su población. El Estado aparente no tiene el control total de su territorio.

En el caso de Guatemala, muy a pesar que su extensión territorial es pequeña en relación al tamaño territorial de otros países del continente, la élite que regenta el Estado no tuvo la capacidad de abarcar, mediante la presencia institucional, todo el territorio nacional. Esto se debió en buena medida, a la ausencia de un proyecto político de Estado nación consensuado. Pero también a la institucionalidad insuficiente o débil.

En las últimas décadas, a los males históricos que imposibilitaron la consolidación del Estado nación en Guatemala, se suma la cooptación que los grupos criminales hacen de los “remanentes institucionales” del aparato estatal. Haciendo de la corrupción la regla casi virtuosa en la administración pública.

Al ser ocupado el andamiaje estatal por las organizaciones criminales, el Estado deja de cumplir su rol de garante de los derechos y libertades. La ciudadanía y los sectores marginados dejan de creer en la autoridad estatal. De este modo, la industria de la violencia se apodera de la vida cotidiana de los pueblos de Guatemala, al grado de convertirlo en uno de los países más peligrosos del continente.



## III. Estado plurinacional como propuesta



### 3.1. Sociogénesis conceptual

El Estado plurinacional, a nivel conceptual, consisten en la creación y gestión de un Estado con la participación decisiva de las diferentes nacionalidades que cohabitan en el territorio que abarca dicho Estado.

El Estado plurinacional se materializa en los símbolos patrios, héroes/heroínas, historias oficiales, idiomas, espiritualidades, principios filosóficos y éticos, tradiciones oficiales, etc. que deben representar/expresar oficialmente a las diversidades de nacionalidades que conviven bajo el poder de dicho Estado.

A nivel normativo, la identidad, organización, objetivos del Estado Plurinacional deben estar expresados en la Constitución Política del Estado que, a su vez, debe ser consensuado y aprobado por las diferentes nacionalidades. En la Constitución Política del Estado

Plurinacional deben estar expresamente establecido, no sólo el reconocimiento nominal de todas las diferentes nacionalidades, sino también la conformación y el método del funcionamiento de todos los órganos estatales con carácter plurinacional, no únicamente a nivel central, sino también en los niveles de los territorios autónomos.

Históricamente la idea del Estado plurinacional, al parecer, tiene sus primeros registros en lo que fue la Unión Soviética para gestionar la convivencia política entre las diferentes nacionalidades sin imponer una única identidad nacional monocultural.

En la segunda mitad del siglo pasado, el Estado español incorporó en su Constitución Política en vigencia la plurinacionalidad como un carácter constitutivo estatal para implementación/gestionar las diferentes comunidades autónomas en su territorio.

Desde finales del siglo pasado, en América Latina, específicamente en Ecuador, los pueblos y nacionalidades indígenas, frente a los permanentes despojos sufridos por parte del Estado en sus territorios, enarbolaron la propuesta de la construcción de un Estado plurinacional. Situación que en alguna medida se consiguió al incorporar en las dos últimas constituciones políticas el reconocimiento expreso de las nacionalidades y la incorporación de varios derechos de los pueblos y nacionalidades. Aunque las autonomías territoriales no fueron incorporadas en la Constitución Política.

Un avance mayor en la concreción simbólica y material se dio en Bolivia. En 2009, la actual Constitución Política del Estado boliviano establece que Bolivia es un Estado plurinacional. Incorpora en su simbología e iconografía patrio oficial elementos de los pueblos indígenas, a la par de la simbología e iconografía de lo que fue la República boliviana.



El Estado plurinacional boliviano expresamente reconoce las nacionalidades, sus idiomas, principios éticos, idiomas, tradiciones. Pero, sobre todo, establece hasta cuatro niveles de autonomías territoriales. Aunque este derecho aún es ejercido apenas por tres pueblos indígenas autónomos al momento.

## **| 3.2. Principios filosóficos**

**Comunidad.** El Estado plurinacional se sustenta en la comunidad como sujeto y meta. Es decir, los intereses y aspiraciones de la comunidad priman sobre los intereses individuales. En este sentido, el Estado plurinacional no busca satisfacer únicamente el bienestar integral de las personas individuales, sino ante todo el bienestar integral de la comunidad. Del bienestar de la comunidad depende el bienestar individual.

En el caso de América Latina, en específico, dentro del planteamiento del Estado plurinacional para Guatemala que realizan las organizaciones indígenas y campesinas, el sentido de la comunidad no únicamente alcanza a la convivencia entre seres humanos, sino también a la comunidad cósmica. Es decir, el planteamiento del Estado plurinacional está estrechamente ligado al proyecto del Buen Vivir que busca la convivencia equilibrada entre todos los integrantes de la comunidad cósmica, dentro de esta comunidad, y con un rol específico, la comunidad humana.

**Interculturalidad.** Al ser el Estado plurinacional constituido por diferentes nacionalidades, con diferentes culturas, uno de sus principios filosóficos es la interacción fecunda entre los diferentes actores políticos, con culturas diferentes. No es suficiente con el “reconocimiento” o la “tolerancia” entre las nacionalidades. Es fundamental que la diversidad sea asumida como una potencialidad que proyecte no únicamente para afianzar las particularidades, sino, sobre todo, para construir la interrelación y la

convivencia intercultural entre las nacionalidades. Donde ninguna de ellas se sienta superior o inferior entre sí, sino únicamente diferente y parte esencial para construir la identidad y el carácter plurinacional del Estado.

Cooperación. En el Estado plurinacional las nacionalidades o pueblos que la integran no son comunidades políticas desconectadas unas de otras. Más por el contrario, la plenitud de cada una de ellas como nacionalidad depende de su interrelación fecunda con las demás nacionalidades.

En el Estado plurinacional la identidad de cada uno de los pueblos no se construye en el enclaustramiento en sí mismo, o en la dominación de un pueblo sobre los otros, sino en la apertura y en el aporte hacia los demás pueblos o nacionalidades.

En este sentido, la cooperación mutua entre las diferentes nacionalidades o pueblos es esencial para la construcción y consolidación del Estado plurinacional.

Holístico. El Estado plurinacional se asienta y se orienta en un enfoque holístico que incluye no únicamente la realidad o el bienestar de los seres humanos, sino también el bienestar integral de toda la comunidad cósmica, de la Madre Tierra.

El carácter integral u holístico del Estado plurinacional hace que la búsqueda del bienestar humano no sea únicamente a nivel material, o mucho menos a nivel individual, sino, ante todo, sea un bienestar que contemple las diferentes dimensiones de la vida, considerando su conexión o interrelación con el bienestar de los otros seres integrantes de la comunidad del sistema Tierra.

### **| 3.3. Interculturalidad como paradigma**

La comprensión de la realidad política como un campo integrado por actores con diferentes culturas hace que la interculturalidad no sea asumida únicamente como un “deber ser” (modelo de vida a construir), sino, sobre todo, como un método o modo de la producción de conocimientos, y herramientas para la producción de conocimientos y técnicas para transformar la realidad.

La interculturalidad tiene que ser un “molde” necesario para la producción de leyes, políticas públicas, por parte del Estado plurinacional. Pero también para la construcción e implementación de los proyectos de vida de la nueva ciudadanía intercultural. Así mismo, para la construcción de la nueva identidad de la nación plurinacional.

La interculturalidad como paradigma en la construcción del Estado plurinacional es y será un “molde” para desmontar el arraigado nacionalismo metodológica que instauró en el pensamiento, sentimiento y voluntad de las personas el Estado nación monocultural. La interculturalidad como paradigma o molde para la construcción de conocimientos y prácticas trastoca no únicamente la identidad nacional ligada a la nacionalidad, sino también los modos de la gestión de las fronteras, mercados laborales, etc. Permite nuevos enfoques de lo que hoy se conoce como “relaciones internacionales” entre estados.

### **| 3.4. Democracia participativa intercultural**

Por la pluralidad de sujetos políticos, colectivos e individuales, que conforman al Estado plurinacional, el ejercicio de los derechos políticos deberá ser en el marco de la democracia participativa e intercultural.

La democracia participativa significa garantizar la directa participación popular de la ciudadanía, no únicamente en la elección de sus representantes, sino también para la aprobación o desaprobación de algunas leyes, para la iniciativa legislativa ciudadana, para el control de sus gobernantes mediante revocatorias de mandato, la elección por voto popular de los funcionarios públicos de mayor jerarquía en los órganos del Estado.

La democracia intercultural implica el reconocimiento, promoción y ejercicio de las diferentes formas democráticas practicadas por las diferentes nacionalidades, sin intentar imponer unas sobre otras. Las nacionalidades o pueblos, para tomar sus decisiones, recurren a las asambleas comunitarias, a los cabildos, consultas comunitarias, etc. Y estos mecanismos democráticos deben ser reconocidos y promovidos por el Estado para que efectivamente la democracia sea intercultural y participativa.

La democracia representativa, con suficientes mecanismos de control social, debe de ser un tipo de democracia más dentro de la pluralidad de tipos de democracias practicadas en las comunidades y pueblos indígenas dentro del Estado plurinacional.

### **3.5. Estado unitario con autonomías territoriales**

El Estado plurinacional propuesto por las organizaciones y movimientos sociales en Guatemala, al igual que en países como Bolivia y Ecuador, es un Estado unitario. Es decir, un Estado con una con una única soberanía, gobierno, territorio y población. No es un Estado federal, ni una confederación de estados soberanos.

El Estado plurinacional cuenta con una Constitución Política, una única fuerza armada, una moneda única, entre otros. En la Constitución Política del Estado plurinacional se establece las competencias propias



del gobierno central, así como las competencias de los gobiernos autonómicos.

Las autonomías territoriales establecidas dentro del Estado plurinacional no implican independencia, ni soberanía, para las unidades territoriales autónomas. Éstas son circunscripciones territoriales donde las nacionalidades o pueblos ejercen sus derechos colectivos, como el autogobierno, para posibilitar su bienestar integral según sus características culturales propias.

Las autonomías territoriales indígenas o no, no necesariamente anulan a las unidades de gobiernos autónomos preexistentes. Se pueden crear diferentes niveles autonómicos, aparte de las autonomías municipales.

### **| 3.6. Soberanía plurinacional**

Se entiende por soberanía al “poder que no admite otro poder encima”. Es decir, soberanía es el máximo poder de un Estado. En la teoría del Estado moderno la soberanía es una sola y radica en el pueblo, aunque su ejercicio se realiza mediante los representantes electos.

En el Estado plurinacional la soberanía radica en los pueblos y nacionalidades que conforman el Estado. Por tanto, la soberanía es plurinacional. Esto significa que ninguna de las nacionalidades o pueblos, por separado, podrá abrogarse el monopolio de la titularidad de la soberanía porque ella es imprescriptible, indivisible e intransferible.

La soberanía plurinacional la ejercen los pueblos y nacionalidades de forma directa, mediante mecanismos democráticos propios. Pero también se ejerce mediante las y los representantes que conforman el Órgano Legislativo plurinacional.

### **3.7. Descolonización y despatriarcalización**

El Estado plurinacional para promover y garantizar la convivencia intercultural entre las diferentes nacionalidades y pueblos debe descolonizar y despatriarcalizar las instituciones y sus políticas públicas, el ordenamiento jurídico, las relaciones interpersonales e interculturales.

La descolonización implica desmontar todo el adamiaje institucional racista del Estado que afianza la dominación de la identidad mestiza/criolla sobre el resto de las identidades o nacionales indígenas. Dominación que a su vez se proyecta en la aceptación/idealización de la dominación de los poderes foráneos sobre el propio Estado y la población.

La descolonización y despatriarcalización necesariamente implican deconstruir a nivel personal y a nivel social las identidades racistas y machistas, y sus respectivos modos de relacionarse. Una vez deconstruida las identidades violentas de dominación se debe promover nuevas relaciones de género e intercultural, mediante procesos formativos que, a su vez, fecunden una nueva ciudadanía intercultural.

### **3.8. Buen Vivir como horizonte**

El Buen Vivir consiste en la convivencia equilibrada entre los seres humanos, y con el resto de los seres que integran la comunidad cósmica. A diferencia del proyecto de desarrollo, el Buen Vivir no está centrado únicamente en el bienestar o derechos de los seres humanos, sino busca el bienestar de toda la comunidad cósmica.

El Buen Vivir reconoce como sujeto de derechos y obligaciones no únicamente a los humanos, sino también a la Madre Tierra. En este sentido, no es antropocéntrico, sino cosmocéntrico

El Buen Vivir, como estilo o filosofía de vida, no es exclusivo de los pueblos indígenas. Antes de la hegemonía de la modernidad, y su proyecto de desarrollo, diferentes pueblos o civilizaciones buscaban el “justo medio” en su convivencia humana, y en su convivencia en la comunidad cósmica, para preservar la vida en sus diferentes formas.

En la actualidad, la situación crítica de las condiciones de vida en el planeta Tierra exigen buscar alternativas al “modelo de desarrollo”. Y desde los pueblos indígenas y movimientos sociales que plantean/impulsan la construcción de un Estado plurinacional, en países como Guatemala, se plantea el Buen Vivir como un horizonte ético de este nuevo Estado.

El Estado plurinacional tiene como una de sus finalidades la construcción de una sociedad intercultural, superando las condiciones de colonialidad del patriarcado, restaurando los equilibrios ecológicos fracturados entre los seres humanos y de éstos con la Madre Tierra. En este sentido, el Buen Vivir se constituye en el horizonte ético del Estado plurinacional.

# Biblioteca

## **DE SOUSA SANTOS, B.**

2007 *La reinvencción del Estado y el Estado plurinacional.* Cochabamba. CENDA/CEDIB

2010 *Refundación del Estado en América Latina.* La Paz. Plural.

## **GARCÉS V., Fernando**

2013 *Los indígenas y su Estado (Pluri)nacional. Una mirada al proceso constituyente boliviano.* Argentina. CLACSO

## **PEÑA, Julio y POLO B., Jorge (Ed.)**

2018 *El Estado en disputa. Frente a la contraofensiva neoliberal en América Latina.* Ecuador. CIESPAL

## **SORUCO, X. (Coord.)**

2014 *Composición del Estado plurinacional. Hacia la descolonización de la burocracia.* La Paz. CIS

## **THWAITES R., Mabel (Ed.)**

2012 *El Estado en América Latina: continuidades y rupturas.* Argentina. CLACSO

## **VICH, Víctor (Ed.)**

2005 *El Estado está de vuelta: desigualdad, diversidad y democracia.* Lima. IEP



Impreso en los talleres de  
**CHOLSAMAJ**

5a. Calle 2-58, Zona 1, Guatemala, C. A.  
Teléfonos: (502) 2232 5959 - 2232 5402  
E-mail: [editorialcholsamaj@yahoo.com](mailto:editorialcholsamaj@yahoo.com)  
[www.cholsamaj.com](http://www.cholsamaj.com)

